



CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano **LICENCIADO JOEL GALVAN SEGURA**, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil veintitrés, dictado dentro del expediente número **00156/2018**, relativo al JUICIO HIPOTECARIO, promovido por el C. LUIS LAURO GONZALEZ QUIROGA, en contra de GANADERA REGIONAL EL BARRIAL y HECTOR RAUL GOMEZ VILLARREAL, se ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en primera almoneda, dos bienes inmuebles propiedad de la parte demandada, ubicados, el primer inmueble en: Sección Norte, de la Fracción A, del lote 31, del Fraccionamiento de la compañía Agrícola del Norte de México, denominado Rancho San Martin, Municipio de Ahumada, Chihuahua, con una superficie de 2,000-00-00 hectáreas, el cual fuera inscrito en el Registro Publico de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, con el numero 62, Folio 62, Libro 5128, Sección Primera, con fecha 13 de enero del 2010, a nombre de GANADERA REGIONAL EL BARRIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, cuyas medidas y colindancias se describen dentro del presente juicio; en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$3,841,700.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$2,561,133.33 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$512,226.66 (QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL); y el segundo inmueble en: Terreno Rustico, de ganadero que corresponde a la Fracción B, del Lote 31, del Fraccionamiento de la compañía Agrícola del Norte de México, S.A., del Municipio de Villa Ahumada, Chihuahua, con superficie de 2,056- 28-26 hectáreas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, bajo el numero 552, Folio 78, Libro 1206, Sección Primera, en ciudad Juarez, Chihuahua, cuyas

medidas y colindancias se describen dentro del presente juicio; en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de **\$3,949,810.43 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL)**; siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de **\$2,633,206.95 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL)**, en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: **\$526,641.39 (QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 39/00 MONEDA NACIONAL)**; para tal efecto publíquense edictos por dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de deposito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de deposito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día **TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES A LAS ONCE HORAS**, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA mediante videoconferencia. Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate. Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante victorrdzgzz@hotmail.com, a efecto de estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo



electrónico para la cual la autoridad de registro, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia ZOOM de Google, en la que se realizara la “Videoconferencia de autenticación de identidad” entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate. En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. En la inteligencia de que el domicilio de este Juzgado es la Ciudad Judicial Reynosa, ubicada en Avenida Pemex Oriente s/n, Colonia Puerta del Sol, Código Postal 88736.

ATENTAMENTE
CD. REYNOSA, TAM. A 11 DE MAYO DEL AÑO 2023
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000020064086
Archivo Firmado: 50_EDICTO_EX_00156-2018_10_11-05-2023_12-37-03.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	JOEL GALVÁN SEGURA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000017442	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-05-11T18:44:13Z / 2023-05-11T13:44:13-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	7a 84 13 26 f1 5e c2 fe 66 d1 7f fd 3a b5 6e 6f 19 c9 e1 b6 f2 ff 67 06 55 9c d6 37 0e 27 32 a5 36 7b 41 b5 5a ab 1b 42 cf 2f e8 bc 4b 67 35 eb 0e 4e a2 b3 ac 60 c7 5a f0 c5 3c ac de a0 7b 2a 82 f8 8a 6e 89 41 af 16 e5 bc bf bd 56 92 20 f8 2c 29 0c 08 cc 46 13 10 1c 15 f8 df cc 9b 7c 83 2c a8 2e a4 df 19 bf a7 3c 76 d0 ee 24 f8 14 0d 67 cb 85 34 49 e0 ed 3b 79 99 2f ab 53 de ce 83 be db a9 bf df cf 09 93 6c cc 2f aa 43 58 78 cf 12 20 5a 7e 7e e7 71 6b 0e bd 9d 24 f0 80 b3 5c 20 4a 8c c7 9b ec 01 50 5c 4e 96 1e 01 52 13 94 87 58 db 38 c6 03 65 3e 4a 2e 6d 83 f7 20 6d 76 da 6a 4d 02 a9 ca 69 22 89 0e be e6 22 a9 b8 85 ac c0 7c 22 7f 2f e2 b4 50 f0 c1 24 ab 60 5e 7e 3d 6f e4 65 7f 03 22 38 ab a5 35 df a1 eb be d7 76 fd 05 fc 9e 16 80 90 89 da 53 6d f6 83 96 ca			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-05-11T18:44:13Z / 2023-05-11T13:44:13-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017442			



Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000020063555
Archivo Firmado: 50_EDICTO_EX_00156-2018_10_11-05-2023_12-37-03.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	ADÁN MÁRQUEZ SEGURA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000017316	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-05-11T18:29:30Z / 2023-05-11T13:29:30-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	50 1e 1a e8 d5 e9 00 7f f1 b8 74 c3 a3 25 0f 47 c8 ac cd 60 6e d7 ee 78 1c ff 13 98 28 09 a1 c4 7b 36 4d 5d b4 93 1a 9a d9 32 1d 6d 5b 34 af 38 35 79 81 0b dc 39 6c 77 32 be 78 0f 28 6f 8e de 0d 0c 12 dc d0 5f 92 81 1c 13 68 3a 1a 9d 17 d5 26 47 bd ef b4 f8 15 30 21 e2 46 40 26 85 73 59 73 1a ba 04 3b 58 43 84 2b 64 ac 86 21 0a 9f 9c 68 4f ad d9 15 4c 37 80 e8 1a 9c ec bf aa d3 16 c7 73 6b 00 7b a2 41 75 4f 7d 81 89 96 c1 40 f3 40 75 4c 3e 37 2c 96 f4 7e 8c 9a 68 8a 42 1e 2d 27 63 ad 48 4d d8 c6 91 c4 9a ee 10 09 4c 53 0e 8f c5 f6 31 df d1 d3 fb 25 3a 93 42 7b 26 cc f5 66 ab c6 cc a6 8b 6a 2c 2f 96 b1 39 8b 90 f1 4a 84 f2 d1 29 d6 76 b8 48 54 92 f4 c7 ec 7c cf 1a ce 2a 68 2b e6 b1 df 79 d5 ea 0e d5 fa 64 24 2b fc d1 f7 81 a7 a5 1c 70 a1 97 5a 82 14 21 ba c9			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-05-11T18:29:31Z / 2023-05-11T13:29:31-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017316			

